PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8652286 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – REGIONAL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8652286 DE 2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa equipos, elementos y accesorios para uso de las actividades culturales, recreativas y deportivas para el desarrollo de los planes de bienestar funcionarios del SENA Regional Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02/12/2025
FECHA DE INICIO	02/12/2025
PLAZO INICIAL	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	MENCOFER SAS ZOMAC
CC o NIT	901189235
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 23399249
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR INICIAL	$ 31.951.900,00

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos. *Por parte del contratista: • Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). • Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: • Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. • Notas de entrada al Almacén • Informe final de supervisión GCCON-F-030 V05
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$31.951.900
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$31.951.899,96
SUPERVISOR	JUAN CARLOS CASTILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción: del contrato CO1.PCCNTR.8652286 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	Cumplió con la ejecución anexo documento informe del contratista.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Cumplió con la ejecución en las especificaciones técnicas del objeto de la oferta anexo documento informe del contratista.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	El Desarrollo de este.
4. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar.	SI	Se anexa los soportes de certificados de paz y salvo en todo concepto y las planillas de seguridad social y parafiscales pagadas y actualizadas

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**SEGURO MUNDIAL**		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100056314		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	30/06/2026	$6.390.380

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio	28/11/2025	30/06/2026	$6.390.380

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió en tiempo y en la entrega de los bienes sin novedad alguna recibidos a satisfacción.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a cabalidad con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol anexo en los documentos para tramite de pago los certificados que lo sustentan

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

CONTRATO CO1.PCCNTR.8652286 DE 2025 mediante certificación emitida del día 16 de febrero de 2026, el contador público Wilmer Hernández Cespedes T.P No 59.753-T CC No 17.337.299 certifica que MENCOFER SAS ZOMAC, con Nit. 901189235, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión 2025/12 y Aportes a la ARL documento de fecha 2026/01, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, SuAporte planilla pago aportes en línea No 9496578464 pagada y verificada.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de Diciembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en estudios previos que no se requiere.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que de los bienes recibidos requieren:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en 2.8.5 Obligaciones del SENA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no tenemos pago alguno o parcial

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$31.951.900,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$31.951.900,00

Valor ejecutado	$31.951.899,96
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$31.951.899,96
Valor a liberar	$ 0,04

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR. 8652286 DE 2025 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS con NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 31.951.899,96) Moneda Legal Y Corriente.**

c) previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma 16/02/2026.

JUAN CARLOS CASTILLO
Supervisor del contrato

Elaboró: Juan Carlos Castillo.

Anexos:

- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8652286 / 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MENCOFER SAS ZOMAC

Entre los suscritos, de una parte, **EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA**, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cedula nro. 17328298 de San José del Guaviare, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de Centro G02, nombrado mediante Resolución No. 1-03890 del 19 de diciembre de 2025 y acta de Posesión 724 del 19 de diciembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 de 2018, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS identificado con CC nro. 23399249, actuando como representante legal de la firma **MENCOFER SAS ZOMAC** identificada con NIT. 901189235, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR. 8652286 / 2025**
Objeto	Adquirir a título de compraventa equipos, elementos y accesorios para uso de las actividades culturales, recreativas y deportivas para el desarrollo de los planes de bienestar funcionarios del SENA Regional Guaviare
Valor del contrato	$ 31.951.900,00
Plazo de ejecución	1 mes
Fecha de inicio	02/12/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Contratista	**MENCOFER SAS ZOMAC**

CDP NRO.	4025
CRP NRO.	29525
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: CV-100056314 Fecha de expedición: 28/11/2025 Fecha de aprobación: 28/11/2025
Supervisor / Interventor	Juan Carlos Castillo

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Juan Carlos Castillo, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$31.951.900,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$31.951.900,00
Valor ejecutado	$31.951.899,96
Valor pagado	$0,00
Valor por pagar	$31.951.899,96
Valor a liberar	$ 0,04

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100056314	Cumplimiento	$6.390.380	28/11/2025 30/06/2026
	Calidad del servicio	$6.390.380	28/11/2025 30/06/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

“No aplica”

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS con NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 31.951.899,96) Moneda Legal Y Corriente.** con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

CUARTO LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **CUATRO CENTAVOS** M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 29525, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento a la coordinación del grupo de apoyo administrativo área de presupuesto para lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del link https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8652286&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ , conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó y Elaboró: Juan Carlos Castillo – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano